

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 2 7 AGO 2009

RES.H.Nº 1226-09

Expte.No. 4426/08

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo de personal en el sector administrativo de Decanato; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gladys Violeta Tejerina se encontraba desempeñando transitoriamente funciones en el Despacho de Decanato de esta dependencia;

Que mediante Resolución Rectoral No.062/09 se dispone el traslado de la citada agente a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 05 de marzo del año en curso;

Que tal circunstancia provocó la falta de personal administrativo que lleve a cabo diversas tareas vinculadas a la circulación de los asuntos de las autoridades de la Facultad y del Consejo Directivo;

Que se hace necesario adoptar medidas coyunturales que permitan el cumplimiento de las tareas administrativas y para ello se considera conveniente otorgar horas extras a la mencionada agente;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, el cual contempla la realización de horas extras por incremento periódico de tareas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.-** AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, legajo No.2886, para desarrollar tareas en el Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del corriente año, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para dicho personal, Decreto No.366/06.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la agente, será de hasta 12 (doce) horas mensuales durante el período fijado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 –Gastos en Personal, con afectación a las economías generadas por esta dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y Departamento de Personal de la Facultad.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Hermanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA -Pacultad de Humanidades - U.N.Sa.